

2733

RESOLUCIÓN N° _____/2022
AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA GIRO A
PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 05 SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 36943, de fecha 05 de agosto del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 10 de agosto del 2022.
3. Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos el día 03 de diciembre del 2021.
4. Memorandum N° 393, de fecha 24 agosto de 2022, emitido por el Director Jurídico de la Municipalidad de Recoleta.
5. Cambio Razón Social N° 2113603656, de fecha 13 de diciembre del 2021, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
6. Compraventa de Derechos de Patentes (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 21 de julio de 2021.
7. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
8. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
9. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
10. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofre, teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-752278**, ubicada en el domicilio **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 169**, Rol **378-06**, que autoriza el ejercicio del giro "**FUENTE DE SODA Y ALMACEN CON EXP. DE CECINAS, PROD. LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FAB. AUT. ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS ENV. DE FAB. AUT. HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, TE Y CAFE**", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente **ROSA ISELLA CORDOVA GUZMAN**, Rut. N° **24.039.490-1**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Derechos de Patentes (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, 28ª Notaría, de fecha 21 de julio de 2021.
2. **AUTORIZÁSE** modificación de giro del permiso Definitivo enrolado con la patente N° **2-752278**, a nombre de **ROSA ISELLA CORDOVA GUZMAN**, Rut **24.039.490-1**, con domicilio comercial en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 169**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro "**FUENTE DE SODA**".
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DYM/dgj
30/08/2022

1998805